



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 021-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 31 ENE 2019

VISTO.- El memorando Nº 043-2019-430020-13201, de fecha 17 de Enero del 2019, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone el Termino de Funciones, de la Jefatura del servicio de a Doña: ZOILA EULALIA CASTAÑEDA CABREJOS, Medico, Nivel I, Servidora Nombrada, del E.S.II-1 Hospital de Apoyo de Chulucanas; en consecuencia se dispone Encargar las Funciones de la mencionada Jefatura a favor de Don: WILLIAM GUERRERO RAMOS, Medico, Nivel I; Servidor Destacado del Ámbito de la Dirección de Red de Salud Morropon Chulucanas ,para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, mediante Decreto Legislativo 1162, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, RD Nº 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, D.Leg Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 1153, que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público año 2019, aprobado con Ley Nº 30879;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 038-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 08 de Enero del 2019, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo



C. CHAVARRY G.



E. ENRIQUE C.



L. COTOS S.



G. VALTADOLID R.



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 021-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

31 ENE 2019

Chulucanas, _____

estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 402-2017/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del 2017, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:

C. CHAVARRY G. Artículo 1º. Dar por concluidas las funciones al Medico: ZOILA EULALIA CASTAÑEDA CABREJOS, en la Jefatura del Servicio de EMERGENCIA del E.S.II-1 Hospital de Apoyo de Chulucanas, así mismo, darle las gracias por el apoyo brindado en el desarrollo de la referida Jefatura en esta gestión.

Artículo 2º. **DESIGNAR**, partir del 01 de Febrero del 2019, la Jefatura del Servicio de EMERGENCIA, del E.S-II-1 Hospital Chulucanas a favor de Don: WILLIAM GUERRERO RAMOS, Medico, Nivel I; Servidor Destacado del Ámbito de la Dirección de Red de Salud Morropon Chulucanas, Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

E. ENRIQUE C. Artículo 3º. Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Equipo de Personal, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesadas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. César Augusto Chavarry Gastuio
C.M.P. 136110
DIRECTOR

